



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 88-1956

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 280

Año 1969

Viernes 3 de enero

Número 2

DIPUTACION PROVINCIAL

Venta de árboles frutales

Habiéndose acordado por esta Corporación, en sesión del día 30 de diciembre actual, la distribución y venta al público de 1.200 plantones de peral y 600 de manzano, al precio unitario de 18 pesetas, se hace público, para general conocimiento de cuantos pudieran estar interesados, que las solicitudes para la adquisición de plantones podrá formularse por escrito, ante la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Palacio Provincial), hasta el día 15 de enero de 1969.

Burgos, 31 de diciembre de 1968.—El Presidente Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Bernardino Matoso Sevinata Jonás, natural de Pro Guarda (Ferreira de Alentajo) Portugal, hijo de Joaquín y de Clotilde, de 28 años de edad, soltero, estudiante, vecino ultimamente de

Marbella, Villa Les Mirons, El Retiro, carretera Málaga-Cádiz, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juez, en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, en la causa que con el número 91 de 1963, instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido,

Dado en la ciudad de Burgos, a 17 de diciembre de 1968. El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Andrés Munilla García Jalón, de Burgos, contra don Wenceslao Huertes Santos, de igual vecindad, titular de Electrovisión, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha he acor-

dato anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

Un frigorífico marca Aitona, de 190 litros, en 3.000 pesetas.

Un id., marca Triem, de 190 litros, en 3.000.

Un id., marca Odag, de 300 litros, en 6.000.

Una secadora centrífuga, marca Invicta, en 3.000

Una id., marca Taver, en pesetas 2.000.

Una mesa de televisión, marca Pitarch, en 500.

Dos mesas de id., marca Combar, en 800.

Un radiador eléctrico 1.250 w 220 v, en 1.000 pesetas.

Un id. id., 2.000 w 220 v, en 1.500 pesetas.

Ocho mesas de televisor surtidas, en 3.200.

Una cocina Gaymu, 4 fuegos, butano, horno, en 3.000.

Dos id, butano, 3 fuegos y placa eléctrica, en 5.000.

Una id, Focus, 3 fuegos, butano y 2 placas eléctricas a 220 voltios, en 3.000.

Una enceradora Cireuse Baby, 110c, 135v, en 2.000 pesetas.

Doce cafeteras surtidas, en 2.000 pesetas.

Dos secadores pelo "Calor" de casco, en 800.

Una vajilla pescado, 19 platos y 3 fuentes, en 500 pesetas.

- Una id. id., 18 platos y 3 fuentes, en 500.
- Una id. normal, 54 piezas, en 1.000 pesetas.
- Una lámpara pie imitación bronce con pantalla, 500 pesetas.
- Un turbo-calefactor "Calor" 1.200 w, en 500 pesetas.
- Un aparato radio "Invicta" F.M., modelo 4.391, 1.500.
- Una lámpara de pie pantalla plateada, en 500 pesetas.
- Nueve id. techo, surtidas, en 3.600 pesetas.
- Tres id. id., cinco brazos, en 1.500 pesetas.
- Una id. id., ocho brazos, en 600 pesetas.
- Una vajilla 54 piezas Tanagra, en 1.200.
- Una estufa Fortis, 2 placas, en 600 pesetas.
- Una caja registradora Hugín, eléctrica, 4 teclados, en 25.000.
- Una lavadora Gaymu, en pesetas 2.000.
- Una rasuradora Philips, 2 cuchillas, en 600 pesetas.
- Un tocadiscos dos altavoces, tapa Invicta, 2.500.
- Un id., un altavoz, tapa Invicta, 1.000 pesetas.
- Un voltímetro Invicta, modelo 310, 300 pesetas.
- Un id., Herlo, en 300 pesetas.
- Dos tocadiscos marca Faro, en 2.000 pesetas.
- Un radiador eléctrico marca Calor 2.200 w., 1.000 pesetas.
- Una lavadora Gazta, número 68.292 (68.692), en 2.000.
- Una estufa Otsein, de rayos infrarrojos, en 2.500 pesetas.
- Un frigorífico Odag, 295 litros, número 53.753, deteriorado, en 3.500 pesetas.
- Una vajiall 56 piezas, china opacar, en 1.500 pesetas.
- Una id. 54 piezas, marca Tanagra, en 1.500.
- Una id., 48 platos, 800.
- Una id., 54 piezas marca Ite, en 1.200 pesetas.
- Tres mesas de televisor, en 900 pesetas.
- Una mesa de televisor, con bar, en 1.000 pesetas.
- Dos id. id., demontadas, en 600 pesetas.
- Veinticuatro cucharas mesa, modelo 900, en 240 pesetas.
- Doce cuchillos postre modelo 680, en 120 pesetas.
- Doce id. mesa, modelo 1.900, en 180 pesetas.
- Una cafetera 12 tazas, marca Jata, en 400 pesetas.
- Seis linternas modelo Anjou, en 60 pesetas.
- Seis id., modelo César, en pesetas 60.
- Seis id., marca Prieto, en pesetas 60.
- Noventa y seis pilas Júpiter, de 1,5 w, 192 pesetas.
- Treinta y una id., Trimit, de 1,5w, en 62 pesetas.
- Trece id., marca id., 4,5 w, 39 pesetas.
- Dieciocho id., marca Júpiter, de 1,5 w, 36 pesetas.
- Veintisiete id., marca id., 4,5 w, 81 pesetas.
- Una batidora Minipimer MR-1, en 400 pesetas.
- Dos cafeteras Dolce caffè, 12 tazas, en 600.
- Una id., id., 9 tazas, en 200.
- Dos id., id., 6 tazas, en 300.
- Una id., id., una taza, en 100.
- Un elevador-reductor, en 80.
- Una batidora Multimix 1-11, juguete, en 100.
- Una olla Aitona, presión, en 300 pesetas.
- Nueve id., Amayas, de presión, surtidas, en 3.600.
- Un transistor Telefunken modelo Ritmo, número 28.207, pesetas 1.500.
- Dos elevadores Herlo, número 3.685, en 400.
- Un secador Odag, modelo Versalles, en 400 pesetas.
- Una cafetera Dolce caffè, de 1 taza, en 100.
- Tres id., id., 3 tazas, en 450.
- Tres molinillos caffè, marca Adit, en 450.
- Dos planchas eléctricas Jata, bitensión, en 400.
- Dos cafeteras Adit, de 6 tazas, en 300.
- Setenta lámparas Philips 60 wátios, 125 v, en 350.
- Setenta y seis id., id., 20 wátios, en 304.
- Setenta y una id. id., 40 wátios, en 315.
- Un tostador Odag de pan, en 300 pesetas.
- Doce cuchillos Magefesa, postre, modelo 1.200, en 120.
- Seis id. id., mesa, modelo 1.200, en 78 pesetas.
- Diecisiete cuchillos postre, en 170 pesetas.
- Veinticuatro tenedores mesa, modelo 900, en 240.
- Una cocina 4 fuegos y horno, de butano, Aitona, 2.000.
- Un mueble metálico ropero, en 1.000 pesetas.
- Dos estufas Focus, de 3 placas, en 2.000.
- Una estufa butano, Otsein, en 1.500 pesetas.
- Un armario metálico 2 baldas, dos puertas, en 1.000 pesetas.
- Dos mesas para televisor, en 600 pesetas.
- Un fichero metálico de 4 cajones, en 1.500 pesetas.
- Una mesa oficina metálica, de 5 cajones, en 2.000.
- Una butaca oficina y 3 sillas haciendo juego, 1.500.
- Un reloj eléctrico de pilas, en 400 pesetas.
- Dos hornillos butano, de 3 fuegos Benavent, 1.200.
- Un id. id., 2 fuegos, marca Ader, en 400.
- Un id. id., 3 fuegos, Gaymu, en 600 pesetas.
- Tres molinillos marca Imer, Adic y Philips, 600.
- Un reloj marca Odag, modelo 44.010 en 400.
- Tres bultos conteniendo muebles de cocina, Fortis, en 1.500.
- Cuatro id. id., cada uno 4 mesas de TV, en 4.800.
- Un id. id. una mesa de TV, en 300.
- Una cafetera de un brazo, marca Jata, exprés, modelo bar, en 400.
- Diez lámparas mesilla, surtidas, con pantalla, en 2.000.
- Dos electrocalentador marca Calor, 1.200.
- Tres mantas eléctricas Odag, en 600.
- Una id. id., Daga, en 200.

Una plancha Calormatic, en 200 pesetas

Doce suchillos, mesa, 680, en 120 pesetas.

Para el remate se han señalado las once horas del día 17 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes se hallan depositados en los almacenes del demandante, en la calle Aparicio y Ruiz, núm. 16, donde pueden examinarse en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia. El Secretario, Joaquín Juárez. 5457.—1.169,00

Miranda de Ebro

CÉDULA DE CITACIÓN

Por el señor Juez Municipal de esta ciudad, en providencia dictada en esta fecha en el juicio de faltas número 204/68, seguido por este Juzgado contra Josefa Estevez Mateos, sobre infracción a la Ley de Policía de Ferrocarriles, ha sido acordado señalar para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día ocho de enero próximo, a las diez y media de su mañana, acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Fidel García, número 5, 1.º y al que deberá concurrir con los medios de prueba que intente valerse, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que se lleve a cabo la citación de la inculpada Josefa Estevez Mateos, cuyo último do-

micilio lo tuvo en Oyarzún (Guzuzcoa), "Hotel Gratuze Berry" y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Miranda de Ebro a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Amador Ruiz de Loizaga As-teasu.

Don Pedro Valdazo Fernández, Oficial Habilitado de la Justicia en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 168/68, seguido por este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos, resultan de hechos probados y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de la misma, autos de juicio verbal de faltas por lesiones con resultado de daños, en virtud de diligencias previas dimanantes del Juzgado de Instrucción contra Jean Antoine Albert Cazenave, mayor de edad, viudo, técnico, natural y vecino de Tarbes (Francia). — Resultando como hechos probados y así se declaran que sobre la una de la madrugada del día 24 de agosto del año en curso, cuando el turismo matrícula 8CR-65, conducido por su propietario Jean Antoine Albert Cazenave, circulaba por la Avenida General Franco de esta ciudad, a velocidad superior a la establecida como límite, dentro del casco urbano de esta ciudad, atropelló a Juan Manuel Pascual Pérez que atravesaba la calzada para recoger el su coche que tenía estacionado en dicha vía, lanzándole como consecuencia del golpe contra un automovil, propiedad de Julio Calvo Perea, que se hallaba estacionado en dicha vía, causándole lesiones leves de las que tardó en curar, sin defecto ni de-

formidad física alguna, dentro del plazo de quince días; y como quiera que por tal incidente surgiera cierta discusión entre el conductor del turismo y el peatón que le exigía la reparación de los daños, aquél montó en su automóvil con el propósito de ausentarse, y, al tratar de impedirlo el Juan Manuel, subiéndose al estribo del coche y agarrándose al volante, fue arrastrado durante un corto trayecto por el automovil; que a consecuencia del atropello el lesionado sufrió daños en sus prendas personales y en las gafas graduadas que portaba, que han sido tasados en la cantidad total de 2.250 pesetas; que a consecuencia del golpe producido por la caída de Juan Manuel, sobre el vehículo de Julio Calvo Perea, se produjeron daños en dicho vehículo que han sido tasados en la cantidad de 3.286,40 pesetas.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Jean Antoine Albert Cazenave, a la pena de multa de quinientas pesetas que satisfará en papel de pagos al Estado y en su defecto a un día de arresto en prisión por cada cien pesetas o fracción de ellas impagadas; a la pena de reprensión privada y a la privación del permiso de conducir durante el tiempo de un mes, como responsable en concepto de autor de la falta consumada de lesiones y daños por imprudencia, y al pago de las costas de este juicio en su totalidad.—Que asimismo le condeno como responsable civil de la infracción cometida a que indemnice a Juan Manuel Pascual Pérez en la cantidad de pesetas 2.250, y a Julio Calvo Perea en la cantidad de 3.286,40 pesetas.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ramón Alonso. — Rubricado.

Concuera a la letra con el original y para que tenga lugar la notificación de la sentencia transcrita en la persona del condenado Jean Antoine Albert Ca-

zenave, quien se encuentra residiendo en la nación de Francia, se publica la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Miranda de Ebro, a 20 de diciembre de 1968.—El Secretario en funciones, Pedro Valdazo Fernández,

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Pradoluengo

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4, 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta villa, don Antonio Escudero Jorge, ha solicitado licencia para instalar en la planta baja de la casa sin número de la calle de Fernando Dancausa, una pequeña industria textil.

Lo que se hace saber para que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pradoluengo, 23 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Isidro Peraita.

5422.—107,00

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la reперación y pavimentación de las calles de la villa, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Lo-

cales y para general conocimiento.

Padilla de Abajo, 16 de diciembre de 1968.—El Alcalde-Primitivo Martínez.

Ayuntamiento de Ríocabado de la Sierra

Instruido el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Ríocabado de la Sierra, 26 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Isaac López.

Igual anuncio hace el Alcalde de Barbadillo de Herreros.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Pino de Bureba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a los 21 días hábiles siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce, bajo el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, la resinación de 26.002 pinos, bajo la tasación de 101.928 pesetas.

De quedar desierta esta subasta se celebraría otra en las mismas condiciones, transcurridos diez días hábiles, y si esta segunda también quedara desierta, se celebraría una tercera pasado el mismo plazo y bajo las mismas condiciones, admitiéndose proposiciones hasta una hora antes de celebrarse la subasta (hora señalada).

Pino de Bureba, 31 de diciembre de 1968.—El Alcalde-Presidente, Pacomio Santamaría.

5480.—127,00

Ayuntamiento de Cornudilla

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a los 21 días hábiles siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial", y hora de las dieciséis, bajo el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, la resinación de 21.110 pinos, bajo la tasación de 79.375 pesetas.

De quedar desierta esta subasta se celebraría otra en las mismas condiciones, transcurridos diez días hábiles, y si esta segunda también quedara desierta, se celebraría una tercera pasado el mismo plazo y bajo las mismas condiciones, admitiéndose proposiciones hasta una hora antes de celebrarse la subasta (hora señalada).

Cornudilla, 31 de diciembre de 1968.—El Alcalde - Presidente, Emilio Cubillo.

5481.—115,00

Junta administrativa de Castellanos de Bureba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Junta admva. a los 21 días hábiles siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce, bajo el pliego de condiciones aprobado por esta Junta, la resinación de 6.733 pinos, bajo la tasación de pesetas 24.648.

De quedar desierta esta subasta se celebraría otra en las mismas condiciones, transcurridos diez días hábiles, y si esta segunda también quedara desierta, se celebraría una tercera pasado el mismo plazo y bajo las mismas condiciones, admitiéndose proposiciones hasta una hora antes de celebrarse la subasta (hora señalada).

Castellanos de Bureba, 31 de diciembre de 1968.—El Presidente de la Junta, José Alonso Alonso.

5482.—131,00